

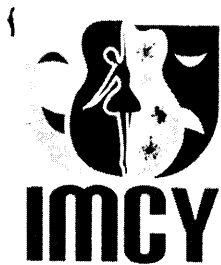


POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.013 DE DICIEMBRE 01 DE 2016, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-003 DE DICIEMBRE 27 DE 2016, RESOLUCION No. 10-03-18-084 DE DICIEMBRE 29 DE 2016; Y:

CONSIDERANDO

- A. Que según los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.013 de Diciembre 01 de 2016, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2017, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que según Decreto No. 263 de Diciembre 19 de 2016, se liquidó el Presupuesto del Instituto Municipal de cultura para la vigencia fiscal 2017.
- D. Que mediante Acta de Junta Directiva No. 10-01-01-003 de Diciembre 27 de 2016, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2017.
- E. Que mediante Resolución No. 10-03-18-084 de Diciembre 29 de 2016 por medio de la cual se liquida el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones (Adiciones, Reducciones, Traslados Créditos, Contra créditos, Aplazamientos, Des aplazamientos) a que haya lugar en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura.
- F. Que en el marco del Cierre Fiscal de la presente vigencia, se hace necesario realizar las provisiones de las Prestaciones Sociales asociadas a la Nómina del Personal para estar al día con las responsabilidades que le asisten a la Entidad en calidad de empleador en esta materia.
- G. Que las apropiaciones aprobadas inicialmente para las Prestaciones Sociales se encuentran agotadas, lo cual implica realizar los movimientos requeridos para tal fin.
- H. Que revisada la ejecución de Gastos de Funcionamiento se encuentran



POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

saldos de apropiación que a la fecha no han sido afectados y no se ejecutarán, por lo cual son susceptibles de ser contracreditados para compensar los valores requeridos para constituir la Provisiones de Prestaciones Sociales. Por lo tanto, se ha definido un traslado interno por valor de Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos con Cincuenta centavos (\$ 34.244.933,50)

- I. Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar dicho traslado.
- J. Que con fundamento en los considerandos anteriores:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **TRASLADO INTERNO A LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**
Contracrédite el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la presente vigencia fiscal de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	33.474.741
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	21.928.285
2.1.01.01.07	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	505.272
2.1.01.01.17	PRIMA DE NAVIDAD	1.197.723
2.1.01.01.21	PRIMA DE VACACIONES	699.320
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	63.741
2.1.01.03.03.01.01.02	INTERESES CESANTIAS	173.867
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	3.366.976
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	2.470.220
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	636.305
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	957.458

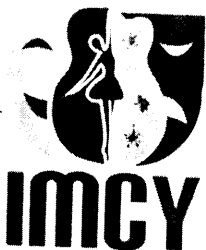


POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

2.1.01.03.03.02	RIESGOS PROFESIONALES	197.664
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A CAJA DE COMPENSACION	1.277.910
2.1.02	GASTOS GENERALES	770.193
2.1.02.01	ADQUISICION DE BIENES	164.190
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	161.190
2.1.02.01.05	DOTACION PERSONAL	3.000
2.1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	606.003
2.1.02.02.07.02	TELEFONOS E INTERNET	127.330
2.1.02.02.19	ASEO	62.352
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMAS	216.316,50
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	4
2.1.02.01.03.02	SOFTWARE Y HARDWARE	200.000
	TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 34.244.933,50

ARTICULO SEGUNDO: **TRASLADO INTERNO A LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**
Con el producto de la modificación dispuesta en el artículo anterior, Acredítese el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	34.244.934
2.1.01.01.01.02	VACACIONES	2.313.094
2.1.01.01.05	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	2.267.387



RESOLUCION No. 10-03-18-079
(DICIEMBRE 29 DE 2017)



POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	5.450.337
2.1.01.03.03.01.01.01	CESANTIAS	24.214.115,50
	TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 34.244.933,50

ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO. Las modificaciones a la distribución del Presupuesto del IMCY vigencia 2017, efectuadas por la presente Resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el Alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA.

Gerente

Elaboró: Dra. Dora Ma. Ruiz Jiménez – Tesorera

Gestión documental

Original archivo IMCY

1° copia: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería